APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: N° 014-2026
VALOR DEL CONTRATO: $34.521.481
ASUNTO: LEGALIZACION
POLIZA: N°CRC-100035705 (ANEXO 0) CERTIFICADO N°350078396
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR: QUIROZ CASALLAS, KAROTH MELIZA
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: QUIROZ CASALLAS, KAROTH MELIZA
AMPAROS: CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
ASEGURADA: $10.356.444,30
VIGENCIA: DESDE: 25/08/2026 HASTA: 20/01/2027

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	SUMA ASEG/ACTUAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	$3.452.148,10	25/08/2026	20/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.452.148,10	25/08/2026	20/01/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$3.452.148,10	25/08/2026	20/01/2027

OBJETO DEL CONTRATO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 014-2026, CUYO OBJETO ES:

APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL DE SINCELEJO

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

LENAN JISELL DIAZ IGUARAN
Directora Técnica Gestión Contractual
Resolución de delegación 1191 de mayo 27 de 2025
Elaboró: Jessika Campo
Reviso: Dinelson Acosta